

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.962/2017

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 28 de abril de 2017, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación Puntual Pormenorizada de Planeamiento cuya finalidad es la modifica-

ción de la alineación exterior de un solar que presenta fachada a la calle las Canteras de esta localidad propiedad de D<sup>a</sup> Inmaculada Alcalá-Bejarano González.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA se procede a la publicación del presente acuerdo y, en aplicación de lo establecido en el artículo 40 del mismo texto legal, se ha procedido al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con fecha 9 de mayo de 2017, con el número 56.

En Priego de Córdoba, a 17 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.